



AUTOMOVIL CLUB PERUANO

COMUNICADO

Comunicamos que hemos recibido cartas de pilotos y clubes interesados en que nuestra institución incluya la participación de la Categoría (Grupo) N4 Light, en el Reglamento Particular de la Prueba de Caminos del Inca 2017.

Teniendo en consideración que la Categoría (Grupo) N4 Light estuvo vigente hasta el año 2016, dichos pilotos y clubes en concreto, solicitan la apertura de la Categoría (Grupo) N4 Light bajo las mismas normas y reglamentos que tenían establecidos.

En ese orden de ideas, nuestra institución mediante CARTA N° 361-2017-ACP/G elevó dicha solicitud, a nivel de consulta, a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

La FEPAD a través de su Oficio N°233-05-FEPAD-2017 ha dado respuesta a la consulta, indicando en forma tajante y definitiva que no se habilitará la Categoría (Grupo) N4 Light.

Por tanto, el Automóvil Club Peruano manifiesta su decisión de dar cumplimiento a lo normado en el PGR/RTR 2017 para el Reglamento Particular de la Prueba Caminos del Inca 2017.

Las cartas personales recibidas de los pilotos, del Automóvil Club Arequipa y del Automóvil Club Inka, así como también la carta del ACP a la FEPAD y del Oficio que da respuesta la FEPAD, los encontrarán publicados a continuación de este Comunicado.

El Automóvil Club Peruano, con la respuesta emitida por el Consejo Directivo de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, da por concluido este asunto.

**AUTOMOVIL CLUB PERUANO
COMISION DEPORTIVA**